

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10123 Orden TED/551/2022, de 3 de junio, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía.

La Orden TED/1343/2021, de 25 de noviembre, publicada en el BOE de 2 de diciembre de 2021, número 288 (en adelante orden de bases reguladoras), establece las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, y regula los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía.

La orden de bases reguladoras atribuye en su artículo 10 a la persona titular del Departamento la facultad de otorgar de manera directa los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía. Continúa el artículo 10, en su apartado segundo, indicando que estos premios «se concederán en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en determinadas personas o instituciones, sin previa solicitud. Estos premios extraordinarios se instituyen como un reconocimiento social y público, de carácter honorífico, sin dotación presupuestaria específica, sin que exista, por lo tanto, compensación económica para los galardonados.»

La Orden de 16 de diciembre de 2021 (extracto en BOE de 18 de diciembre de 2021, número 302), por la que se convocaron para el año 2021 la concesión de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, recoge en su apartado noveno que:

«Tal y como se prevé en el artículo 10 de la orden de bases reguladoras, de forma adicional a los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía, podrán concederse los Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía.»

Teniendo en cuenta lo antedicho se exponen a continuación los méritos y actuaciones destacadas del conjunto de entidades y personas a quienes se otorgan Premios Extraordinarios de Medioambiente y de Energía:

1. La Asamblea Ciudadana para el Clima es un novedoso proceso participativo al que cien personas han dedicado parte de su tiempo para mejorar su conocimiento, deliberar, reflexionar y proponer soluciones en relación con la emergencia climática.

Esta Asamblea Ciudadana para el Clima ha estado apoyada por un grupo independiente de personas expertas, que ha realizado funciones de apoyo y asesoría, multidisciplinar y multigeneracional. El grupo independiente de personas expertas está formado principalmente por perfiles con reconocido prestigio en el ámbito del clima, la energía, la biodiversidad, el medioambiente o la transformación social y han acompañado a los cien ciudadanos durante todo el proceso, volcando su experiencia en avanzar en el conocimiento de la emergencia climática y en apoyarles durante la deliberación para la formulación de sus propuestas.

De igual modo se hace necesario hacer referencia al Panel de Coordinación independiente que compuesto por BC3 y REDS ha facilitado los trabajos técnicos de preparación, puesta en marcha y apoyo logístico de la Asamblea Ciudadana para el Clima, incluyendo el apoyo directo al Grupo independiente de personas expertas.

2. Don Pedro García Moreno es un reputado ecologista que ha desarrollado sus trabajos en la Región de Murcia y su entorno, tanto en el medio terrestre como en el marino. Actualmente es Director de la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), que desarrolla proyectos de conservación de la biodiversidad mediante distintas técnicas. Entre las diversas actividades cabe destacar la línea de custodia del territorio y

la implicación de la sociedad en su adquisición y mantenimiento. Fruto de esta labor es la red de reservas de ANSE.

3. La trayectoria vital de don Juan Serna Martín se encuentra ligada al desarrollo de la agricultura ecológica en nuestro país. Es también un intelectual y un activista en defensa del medioambiente y de una sociedad más justa. Ha colaborado activamente con artículos en diversos medios regionales y nacionales, expresando sus opiniones en torno, sobre todo, al medioambiente y a lo que deben ser las políticas públicas en este campo. Inquieto siempre, ha sido promotor de una revista de pensamiento desde Extremadura: «Cuaderno Extremeño para el Debate y la Acción».

4. Doña Ana Corredoira, cooperativista ganadera gallega, dedicada principalmente a la producción de lácteos ecológicos, presenta una trayectoria profesional que destaca por su compromiso con la sostenibilidad de la actividad económica del sector primario y por hacer valer el papel de la mujer en el desarrollo de modelos productivos de base local.

Su actividad profesional muestra un esfuerzo por aunar la sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental, pero también desde el punto de vista socioeconómico, con modelos de producción ecológicos. De la misma manera, su actividad emprendedora es reflejo también de los esfuerzos por asentar un nuevo rol de la mujer en el medio rural, visibilizando la aportación femenina al sostenimiento de los modos de producción del sector primario.

Por último, conviene destacar su labor de divulgación de modelos de producción sostenibles en los medios de comunicación, lo que permite acercar a la audiencia visiones que rompen con estereotipos tradicionalmente asociados a la actividad agrícola y ganadera, y ofrecer una nueva imagen del papel de la mujer en el medio rural.

5. Don Rodrigo Carrillo Hernaiz, más conocido por su nombre en Twitter, «Tractorista de Castilla», ha conseguido a través del uso de nuevos medios, como son las redes sociales, ofrecer una imagen atractiva y dinámica de su actividad profesional (principalmente cultivo de plantas aromáticas), así como transmitir el apego y arraigo a su territorio, a través principalmente de sus publicaciones en Twitter, con fotografías que destacan por su emotividad y valor estético.

De esta manera, debe destacarse su contribución a la valorización del sector primario y de prácticas sostenibles en el medio rural, así como su defensa del modo de vida de los pequeños municipios, poniendo en valor la calidad de vida y el patrimonio natural que atesoran estas zonas. Supone igualmente un factor de interés para promover nuevas visiones del medio rural y de la actividad agrícola, que ayudan a modificar imágenes estereotipadas y permiten ofrecer, particularmente a las personas jóvenes, una nueva mirada sobre la España interior.

6. La trayectoria vital y profesional de Dña. María del Rosario Heras Celemín se encuentra ligada fundamentalmente al ámbito de la eficiencia energética en edificación y entorno urbano, destaca especialmente su actividad científica, educativa, técnica, social e investigadora durante sus 45 años de carrera científica. La Sra. Heras ha contribuido de manera muy relevante al desarrollo y aplicación de fuentes de energía alternativas, siendo pionera, e impulsando en España, la investigación y aplicación de técnicas para el ahorro y la eficiencia energética, iniciando así el camino hace la transición ecológica en que hoy nos encontramos.

Cabe destacar que la señora Heras da nombre al Premio Nacional de Energía «María del Rosario Heras».

7. La primera comunidad energética de España en activarse es COMPTM (Comunidad Para la Transición Energética Municipal) un proyecto del Grupo Enercoop que, en colaboración con el Ayuntamiento de Crevillent, se ha propuesto el objetivo de convertir a este municipio de 30.000 habitantes en una comunidad energética de referencia.

Uno de los objetivos de la transición energética es la democratización de la energía y la comunidad energética de Crevillent es un claro ejemplo de las oportunidades que suponen el desarrollo de comunidades energéticas y el autoconsumo colectivo.

8. La empresa Wallbox Chargers, SL es una compañía especializada en soluciones de carga para vehículos eléctricos y de gestión energética que en tan sólo 6 años ha

pasado de ser una idea a cotizar en la Bolsa de Nueva York con una capitalización bursátil que supera los 1.600 M€.

Wallbox es un claro ejemplo de como la transición energética conlleva una serie de oportunidades que si se aprovechan pueden suponer importantes beneficios en nuestro tejido productivo.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Conceder el Premio Extraordinario de Medioambiente 2021:

1. Por la acción por el clima y compromiso cívico, de manera *ex aequo*:
 - a) Por su compromiso cívico a los cien ciudadanos de la Asamblea Ciudadana para el Clima.
 - b) Por su labor de apoyo, asesoría y sensibilización en búsqueda de soluciones a la lucha contra el cambio climático al Grupo de personas expertos y expertas independiente y al Panel de Coordinación independiente que ha apoyado el desarrollo de la Asamblea Ciudadana para el Clima.
2. Por la protección de espacios naturales y su biodiversidad a don Pedro García Moreno.
3. Por su labor en favor de la introducción de prácticas responsables en la producción agrícola a don Juan Serna Martín.
4. Por su compromiso con la sostenibilidad de la actividad económica del sector primario a doña Ana Corredoira.
5. Por su labor de comunicación y divulgación artística y ambiental de la España rural a don Rodrigo Carrillo Hernaiz.

Segundo.

Conceder el Premio Extraordinario de Energía 2021:

1. Por su contribución a la investigación y aplicación de técnicas de ahorro y eficiencia energética a doña María del Rosario Heras Celemín con agradecimiento por haber prestado su nombre al Premio Nacional de Energía.
2. Por su labor pionera en la producción y autoconsumo energético a través de su proyecto de Comunidad Para la Transición Energética Municipal (COMTEM) de Crevillent a Grupo Enercoop.
3. Por el desarrollo de tecnologías energéticas verdes y movilidad sostenible a Wallbox Chargers, SL.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en la forma y plazo previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; advirtiéndose que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto; todo ello conforme a lo dispuesto en artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de junio de 2022.–La Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez.